



LA PRÁCTICA BASADA EN EVIDENCIA Y SU INTERSECCIÓN CON LOS DERECHOS HUMANOS Y LA PROFESIÓN DEL TRABAJO SOCIAL

Sugeily Rivera-Suazo

Maestría en Trabajo Social de la UPR. Investigadora en el Recinto de Ciencias Médicas, trabajadora social en Departamento de Psiquiatría del Hospital UPR y profesora conferenciante en la UNE. Integrante de las Comisiones de Legislación y Proyecto Profesional del CPTSPR.

Pablo D. Ramos Cruz

Bachillerato y maestría en Trabajo Social de la UPR. Supervisor de Trabajo Social en La Casa Nuestra Gente en Río Piedras y Profesor en la Universidad Interamericana. Integrante de las Comisiones de Legislación, Estatus y Proyecto Profesional del CPTSPR.


Recibido:

9 de abril de 2017

Aprobado:

25 de agosto de 2017

LA PRÁCTICA BASADA EN EVIDENCIA Y SU INTERSECCIÓN CON LOS DERECHOS HUMANOS Y LA PROFESIÓN DEL TRABAJO SOCIAL

escrito por 

Sugeily Rivera-Suazo
Pablo D. Ramos Cruz

Resumen

Las prácticas basadas en evidencia (PBE) son un movimiento científico de carácter internacional. En la actualidad, se reconoce que integran la mejor evidencia de la investigación disponible, el peritaje profesional como competencia obtenida mediante la educación, adiestramiento y la experiencia y, finalmente, la consideración de las preferencias, la cultura y el contexto de las personas que reciben los servicios. La integración de las PBE al trabajo social es importante ya que supone un esfuerzo para mejorar la acción profesional, una oportunidad de expandir los modelos teóricos y prácticos, ofrece credibilidad y sustento a la profesión, reconoce la importancia del aprendizaje continuo, aumenta la eficacia y la efectividad de los servicios e incrementa los conocimientos para tomar decisiones en beneficio de las personas con las que se trabaja. Este artículo

ofrece una introducción al tema de las PBE, debate algunas críticas, retos y oportunidades y presenta propuestas a la profesión a los fines de considerar las PBE, como herramienta para la defensa de los derechos humanos. Proponemos la inclusión de las PBE como elemento imperativo para el ejercicio del trabajo social, en reconocimiento y defensa de la ética y para luchar contra la desprofesionalización. Vinculamos la PBE con el Proyecto Profesional del gremio y las condiciones laborales. Este artículo hace un llamado a repensar las PBE como un proceso crítico-reflexivo, participativo, democrático y su potencial para la defensa de los derechos y la dignidad humana. Aspiramos a promover el diálogo considerando la importancia del tema en la actual coyuntura social.

Descriptor: Trabajo social, prácticas basadas en evidencia, derechos humanos, acción profesional, proyecto profesional

Abstract

Evidence-based practices (EBP) are an international scientific movement. At present, it is recognized that they integrate the best evidence of available research, professional expertise as competence obtained through education, training and experience and, finally, consideration of preferences, culture and context of people receiving services. The integration of EBP into social work is important as it is an effort to improve professional practice, an opportunity

to expand theoretical and practical models, offer credibility and support to the profession; recognize the importance of continuous learning, increase efficacy and the effectiveness of services and increase the knowledge to make decisions for the benefit of the people with whom you work. This article offers an introduction to the subject of the EBP, discusses some criticisms, challenges and opportunities, and presents proposals to the profession, looking forward to considering EBP as a tool for the defense of human rights. We propose the inclusion of EBP as an imperative element in the exercise of social work; in recognition and defense of ethics and human rights, and in opposing de-professionalization. We link the EBP with the Professional Project in social work and the working conditions. This article calls for a rethinking of EBP as a critical-reflexive, participatory, democratic process that has the potential to recognize the defense of human rights and dignity. We aim to promote dialogue by considering the importance of the topic in the current social situation.

Key words: Social work, evidenced-based practices, human rights, professional practice, professional project

Introducción

Durante los años más recientes, ha sido común identificar con frecuencia diálogos en los ámbitos profesionales, dentro de diversas disciplinas, sobre las llamadas prácticas basadas en evidencia (PBE). Se ha tornado un movimiento de carácter internacional que ha sido integrado y promovido por múltiples gobiernos y organizaciones (Martínez-Taboas, 2014). El tema se identifica con mayor frecuencia dentro de aquellas profesiones que ofrecen servicios directos a otros seres humanos. Con todo, su aplicabilidad ha sido extensiva a otras áreas de acción profesional que trascienden el servicio directo, por ejemplo, la investigación y el desarrollo de las políticas públicas.

Es importante enfatizar que la PBE no es exclusiva para el Trabajo Social. Entre algunos ejemplos de otros grupos profesionales que la utilizan, se encuentran la medicina, la enfermería y la psicología. Estas disciplinas o profesiones han publicado múltiples trabajos en torno a las PBE, su conceptualización, aplicabilidad, implementación y su vinculación con los servicios que ofrecen a las poblaciones. Concurrentemente, han realizado evaluaciones sobre las técnicas utilizadas y su impacto sobre el bienestar general de la gente.

Considerando importante contar con un cuerpo de literatura que atienda las realidades y particularidades adscritas a la profesión del trabajo social, buscamos que el presente artículo forme parte de este cúmulo de información. Hasta el presente, la mayor parte de la literatura identificada, hace énfasis en la presentación de qué son las PBE y las transformaciones dentro de éstas. Aunque entendemos que esta información es de suma importancia, también reconocemos que es una visión limitada.

Por esto, hacemos un esfuerzo en el escrito aquí presentado para ampliar, de forma introductoria, la mirada sobre las PBE, contextualizando, reconociendo y discutiendo los debates que consideramos más apremiantes. Es nuestro interés que el artículo pueda ofrecer a quien lee, una introducción amplia al tema de las PBE, presentar algunas definiciones a ser consideradas y exponer una selección de retos, oportunidades, beneficios y limitaciones de la aplicabilidad de las PBE en la profesión del Trabajo Social, enmarcado todo desde una perspectiva crítica y reflexiva, propia de nuestro quehacer. El presente artículo busca aportar propuestas a ser consideradas al interior de la profesión del trabajo social en Puerto Rico.

Además, estaremos repensando algunas variables que pueden incidir sobre dicha aplicabilidad, considerando el contexto social, cultural, histórico y político. Aun cuando las PBE pueden haber sido vinculadas por algunos sectores con enfoques funcionalistas y responsivos al sistema económico neoliberal, entendemos que a pesar de esto, las PBE han demostrado servir al beneficio de las poblaciones y cuentan con el potencial de ser consideradas con una mirada alternativa. Proponemos vincularlas al reconocimiento de la dignidad, a los derechos humanos y laborales, al proyecto profesional del Colegio de Profesionales del Trabajo Social de Puerto Rico (CPTSPR) y conjuntamente, exponer cómo entendemos que se podrían vincular con las áreas de dominio de la profesión. Finalmente, estaremos presentando algunas propuestas para la consideración del colectivo profesional. Más que ser un texto puramente descriptivo o exhaustivo, aspiramos a que sea uno capaz de promover el diálogo informado, considerando la importancia del tema en el contexto actual del trabajo social en el país.

La llegada de las prácticas basadas en evidencia

Durante las últimas décadas, hemos observado un claro aumento de literatura concerniente al tema de las PBE (Buchanan, 2009). Aunque las PBE no son un tema de novel invención, no ha sido hasta épocas recientes y en un contexto socio económico particular, que el tópico ha tomado auge dentro de las ciencias sociales, con mayor énfasis, entre aquellas profesiones ligadas con más frecuencia al servicio directo, como lo puede ser el trabajo social, dentro de uno de sus múltiples espacios de acción profesional.

Existe literatura que traza los orígenes filosóficos de la PBE hasta mediados del siglo XIX. Los hallazgos apuntan a que el constructo se presenta por primera vez entre disciplinas de la salud como es la medicina, a fines de mejorar las decisiones de profesionales en lo concerniente al cuidado de los llamados pacientes. Esto convirtió a profesionales del campo de la medicina en uno de los grupos pioneros en el tema de las PBE (Sackett, Rosenberg, Gray, Haynes, & Richardson, 1996).

Existe consenso en torno a que las PBE comenzaron a tomar forma y fuerza en los años 1980, cuando aparecieron los primeros artículos en revistas de medicina, que argumentaron que muchos pacientes, recibieron servicios que estaban por debajo de lo catalogado como un servicio óptimo (Martínez-Taboas, 2014). El concepto fue definido por primera vez, como la utilización consciente, explícita y juiciosa de la mejor evidencia científica disponible para tomar decisiones sobre el cuidado de cada paciente. Desde estos comienzos, fue clara la integración del peritaje clínico y la mejor evidencia clínica disponible a través de investigaciones (Sackett et al., 1996). Posteriormente, este mismo autor adaptó su definición para explicar cómo las PBE pasan a ser la integración de la mejor

evidencia extraída de los estudios de investigación, pero añadiéndole el peritaje profesional y los valores del participante (Morago, 2004).

En el plano local, sí es posible identificar un proceso articulado para construir y re-construir las PBE desde disciplinas aliadas como es el caso de la psicología. Bernal y Rodríguez-Soto (2012), ambos investigadores en Puerto Rico, presentan lo que se ha denominado como las Prácticas Psicológicas Basadas en Evidencia. Para éstas, presentan una definición donde se establece que su objetivo primario será el de promover una práctica psicológica efectiva y mejorar la salud pública mediante la aplicación de principios basados en la evidencia empírica. Para alcanzar este objetivo, establecen los autores que un tratamiento efectivo debe integrar tres componentes esenciales: (1) la mejor evidencia de la investigación disponible, (2) el peritaje como una competencia obtenida mediante la educación, adiestramiento y la experiencia y, finalmente, (3) la consideración de las preferencias, la cultura y el contexto del participante. Podemos observar entonces como se resalta la ampliación de aquella definición propuesta por Sackett (1996) para fines de la década de los noventa. No considerar la integración de estos componentes adicionales a las PBE, nos arriesga a incurrir en las mismas fallas que el constructo busca evitar.

Como elemento innovador y enriquecedor, estos autores añaden además, el componente de la consideración ética a las PBE. Sobre esto, argumentan que no es razonable dar por sentado que las consideraciones éticas, responsivas a los contextos locales, están integradas *a priori* en las PBE. Sino que, por el contrario, no se asuman como contenidas y que se resalten en cada uno de los tres componentes, previamente mencionados, de las PBE.

Es notorio que, no solo el constructo ha evolucionado a través del tiempo, sino que también ha superado la vinculación exclusiva al ámbito de la salud física para aplicarse además a los principios y prácticas de otras disciplinas profesionales. En síntesis, podemos identificar que las PBE tienen el potencial de articularse como procesos dinámicos y complejos, y no necesariamente estáticos. Por ende, proponemos que las PBE presentan la capacidad de ser responsivas a los contextos en los que se apliquen en la medida en que resaltan la importancia de considerar, en beneficio de las personas, la mejor evidencia disponible, el peritaje profesional, la consideración de las preferencias, la cultura, creencias y características de la población servida y finalmente, la ética.

¿Cómo entonces vinculamos las prácticas basadas en evidencia al Trabajo Social?

Si bien identificamos que existen diversas definiciones del Trabajo Social, nos acogemos a la recomendación de la Federación Internacional de Trabajo Social, donde se presenta lo que entendemos es una propuesta de definición que reconoce una acción profesional enmarcada en los derechos humanos. Esta definición con aceptación global establece que:

El trabajo social es una profesión basada en la práctica y una disciplina académica que promueve el cambio y el desarrollo social, la cohesión social, y el fortalecimiento y la liberación de las personas. Los principios de la justicia social, los derechos humanos, la responsabilidad colectiva y el respeto a la diversidad son fundamentales para el trabajo social. Respaldada por las teorías del trabajo social, las ciencias sociales, las humanidades y

los conocimientos indígenas, el trabajo social involucra a las personas y las estructuras para hacer frente a desafíos de la vida y aumentar el bienestar (Federación Internacional de Trabajo Social, s.f.).

Podemos deducir entonces, que para alcanzar una acción profesional que refleje lo antes descrito, los profesionales y las profesionales del trabajo social, deberán hacerse de múltiples herramientas, entre ellas, el reconocimiento de que somos una profesión dinámica inmersa en una realidad cambiante y el apoyo en un cuerpo teórico-práctico que debe evolucionar y jamás estancarse. En la medida en que la realidad social se transforma, la disciplina debe reconocer su responsabilidad de adaptarse a los nuevos escenarios y paradigmas. Todo esto nos lleva a considerar la importancia del desarrollo de investigación como pieza clave para la disciplina del trabajo social ya que cada vez con mayor frecuencia, es necesario adaptar las intervenciones del trabajo social a las nuevas situaciones y realidades de la población. La investigación nos permite no solo desarrollar nuevos conocimientos, sino también adaptar al contexto local saberes que han demostrado ser beneficiosos para las poblaciones que servimos. Entendemos que ambas vertientes de la investigación, son de vital importancia. La rigurosidad científica, desde sus vertientes cualitativas y cuantitativas, nos permite evaluar qué es y qué no es beneficioso y aún más importante, asegurarnos que no hagamos daño.

Las ganancias que obtiene la profesión del trabajo social al integrar a sus arcas de conocimiento la mejor investigación disponible a través de las PBE, son amplias. La importancia de este elemento reside entonces en que supone un esfuerzo para mejorar la acción profesional, una oportunidad de expandir y desarrollar nuestros modelos teóricos y prácticos, ofrece credibilidad y sustento a la profesión, reconoce la importancia

del aprendizaje continuo, aumenta la eficacia y la efectividad de los servicios, incrementa nuestros conocimientos para tomar decisiones siempre en beneficio de participantes y entre lo más importante, apuesta a proveer herramientas para el mejoramiento de la calidad de vida (Pereñíguez-Olmo, 2012).

Las PBE aplicadas al Trabajo Social viabilizan no solo una práctica fundamentada en los hallazgos que demuestran empíricamente que las actuaciones realizadas producen resultados eficaces y efectivos (Pereñíguez-Olmo, 2012), sino también, fomentan un trabajo ético que reconoce la dignidad y los derechos humanos entre todos los sectores independientemente de su condición socio-económica. Por tanto, si entendemos el servicio como un derecho, entonces debemos garantizar que el mismo sea uno fundamentado y avalado por el estándar más alto comprobado.

Repensando el Trabajo Social Basado en Evidencia

No estamos ajenos a las críticas existentes hacia las PBE y más aún, sobre los cuestionamientos en torno a su aplicabilidad dentro de la práctica del Trabajo Social. Tampoco intentamos insinuar que la profesión del Trabajo Social debe conceptualizarse fuera de las ciencias sociales, o ajena a los contextos socio-históricos. Entendemos que el Trabajo Social pertenece al ámbito de las Ciencias Sociales dado que tiene un rol protagónico en trabajar con las diversas manifestaciones de la cuestión social y los derechos sociales. Es importante señalar que reconocemos la pertinencia y las invaluable contribuciones de la profesión al ámbito social de la salud, en especial al derecho a la salud y al acceso a los servicios de calidad y dignos. Asimismo, entendemos que la aplicabilidad

de las PBE es extensiva a la amplia gama de áreas de dominio profesional dentro del Trabajo Social. Al reconocer la información antes descrita, asumimos la crítica constructiva como un medio para el desarrollo y mejoramiento de los abordajes teórico-conceptuales y prácticos que rigen nuestra profesión.

Estaremos ampliando en las siguientes líneas, en torno a las críticas que entendemos más relevantes. Presentamos nuestra postura como una invitación al colectivo a repensar las acciones profesionales enmarcadas en una PBE, como una estrategia válida para salvaguardar la dignidad y los derechos de participantes.

Dentro de estas críticas a las PBE queremos abordar algunas con mayor detenimiento. A saber:

- Que las PBE son un modo encubierto de racionar recursos disponibles para participantes.
- Que no reconocen el impacto de la situación de subordinación que existe en Puerto Rico bajo el modelo colonial.
- Que se otorga un excesivo rol protagónico a la investigación sobre otros saberes.
- Que no se reconocen los retos y dificultades de transferibilidad de las PBE a la profesión del trabajo social.

Una de las fuertes críticas que se ha realizado en detrimento de las PBE, es que han sido vinculadas con el modelo económico neoliberal, en el que la costo-efectividad asume un rol trascendental, ajeno de las circunstancias sociales existentes. Desde esta perspectiva, lamentablemente, las PBE

podrían haber sido utilizadas para ahorrar en inversión de recursos humanos y materiales, redundando en una reducción del capital invertido en servicios para las poblaciones servidas. Existen instancias y espacios en los que se ha utilizado la PBE, de forma inapropiada, para explorar cuál es el método de intervención que incurre en menos gastos para la agencia u organización, en vez de enfocarse en la evaluación de efectividad para solucionar la situación atendida. Sobre esto, proponemos un diálogo basado en el fin ulterior de las PBE: prácticas que velen por el mayor nivel de bienestar de las personas.

Otra de las consecuencias que señala Morago cuando cita a Webb en su artículo (Morago, 2004), resulta ser la preocupación en torno a la creciente regulación de los procedimientos y un mayor control sobre los profesionales que acarrearán el modelo. Por tanto, resulta en una obligación ética evaluar de forma consciente el abordaje y propósito adscrito a la implantación y promoción de cada PBE. Esta perspectiva ética permitirá a profesionales ponderar de forma asertiva si efectivamente el propósito ulterior de la PBE propuesta es, o no es, la búsqueda del mejor bienestar del participante y no otros asuntos de índole económico. En fin, nos parece que esta mirada crítica adscribe a las PBE al lado del opresor (que en ocasiones son compañías de seguro médico) en la medida en que se le construye como un mecanismo de reducción de servicios y recursos en un contexto global en el que imperan los discursos de supuestas crisis económicas.

Ante esto, debemos apostar a una PBE que reitere la importancia de la efectividad y eficiencia de las intervenciones, desde un modelo que considera la complejidad humana y su contexto, además del derecho inalienable de cada ser humano a recibir servicios de calidad, que propendan a su

bienestar y desarrollo o que al menos, no tengan efectos adversos. En el momento de crisis fiscal que vivimos y en vías de velar por el derecho a servicios de calidad, no podemos conformarnos con prácticas que no logren sus objetivos y/o que no sean beneficiosas. Los principios de evaluación deben existir en cualquier tipo de sociedad, independientemente del modelo económico imperante. Incurrir en prácticas que no han demostrado ser efectivas puede representar un dilema ético en la medida en que estamos ofreciendo a las personas algo que no necesariamente aminorará su malestar o que pudiera potencialmente ocasionarle daño. Es de suma importancia que por definición, las PBE poseen criterios amplios sobre qué se considera evidencia. Como nos indican Bernal y Adames (2015), bajo ningún concepto, las PBE limitan los criterios de lo que se considera evidencia a puros estudios experimentales. Por el contrario, integra los saberes cualitativos y cuantitativos para reconocer aquello que se denomina como la mejor evidencia disponible. Lo que funciona, nunca está desvinculado del contexto ni la ética, según ha sido presentado aquí. Las PBE pueden ser concebidas como la oportunidad de contar con el desarrollo de todo un cuerpo de conocimiento válido, confiable y apropiado. A lo que enfatizamos que las PBE se enmarquen en un modelo que considera los derechos humanos y la dignidad.

Reiteramos, lo que se intenta con la adopción de PBE es contar con un cúmulo amplio de evidencia científica para así poder maximizar los recursos disponibles y obtener resultados efectivos y sostenibles a través del tiempo (Pérez-Pedrogo & Rivera-Suazo, 2015). Esto a su vez, puede convertirse en una excelente estrategia para fortalecer el proyecto profesional del Trabajo Social, apoyar la práctica ética, promover las acciones profesionales informadas y hacer frente a los procesos de desprofesionalización que nos amenazan.

La segunda crítica presentada alude a lo que entendemos es un rechazo al modelo de conocimiento “enlatado” al invisibilizar la posición de subordinación que como país enfrentamos ante una relación colonial con los Estados Unidos y lo que Muñoz Arce (2015) ha catalogado como “imperialismo profesional”, séase, una tendencia a la supremacía de saberes europeos y anglosajones . Este asunto toma mayor relevancia al considerar que en sus orígenes fue un grupo de mujeres estadounidenses quienes vinieron a Puerto Rico a desarrollar el Trabajo Social. Por lo que identificamos como desde sus comienzos la profesión del Trabajo Social en Puerto Rico está influenciada por su relación colonial.

No tomar en consideración nuestra situación colonial dentro del ejercicio de contextualizar alguna investigación o modelo utilizado en los Estados Unidos y su posible aplicabilidad a nuestro país, implica incurrir en errores que afectan su aplicabilidad e implantación. Como se ha señalado previamente en este escrito, las PBE están llamadas a considerar los asuntos de índole contextual, incluyendo para el caso de Puerto Rico, nuestro estado colonial. Sabemos ya que la cantidad de PBE desarrolladas entre población Latina, es inferior al comparar con otros grupos, como es el caso de las poblaciones estadounidenses y europeas (Martínez-Taboas, 2014), lo que se ha prestado para mirarlas con menor rigor, por el sólo hecho de venir de países “desarrollados”.

Además del reto que enfrentamos ante PBE que se producen en latitudes ajenas a nuestras realidades, debemos sumarle la consideración del asunto del idioma como una limitación. Para atender esta limitación es altamente relevante señalar que los mismos procesos de investigación científica proveen herramientas para desarrollar lo que se conoce como adaptaciones culturales. Este tipo de adaptaciones

permite considerar la validez y relevancia cultural del contenido de las PBE. Más allá de solo traducciones de idiomas, las adaptaciones culturales permiten la identificación de términos, conceptos, abordajes y otros asuntos relevantes para obtener equivalencias conceptuales (Bhui, Moahmud, Warfa, Craig, & Stansfeld, 2003) cuando un instrumento de medición o una PBE se ha desarrollado de forma original en otro país, que no es el que residimos. Es importante que reconozcamos que constantemente se subestima la dificultad y rigurosidad que requiere una traducción.

La herramienta de las adaptaciones culturales nos permite considerar factores contextuales que pueden incidir en la aceptación y efectividad de la PBE. La importancia mayor reside en mantener un pensamiento reflexivo activo en todo momento, y no en dar las cosas por sentado. El pensamiento crítico-reflexivo es un componente esencial del trabajo social y las PBE, no deberían ser la excepción.

Por otro lado, nos parece que queda ya desbancada la crítica que nos reduce al viejo enfrentamiento de investigación versus práctica. Entendemos que esta mirada es altamente reduccionista y que redundante en la pérdida de oportunidades para optimizar la acción profesional y, en consecuencia, reduce las oportunidades de que participantes reciban servicios de altura. Investigación y práctica guardan una relación recíproca en el trabajo social.

Desde las PBE, se reconoce la importancia del peritaje profesional para el proceso de implementación. Volvemos, la reflexión crítica en torno a nuestro desempeño es imperativa. Cada vez más, los profesionales del trabajo social diversifican sus áreas de trabajo. De esta realidad, una de las fortalezas que extraemos es identificar colegas inmersos en trabajos de

índole investigativa. De esta forma, reconocemos que las PBE son una herramienta idónea para la utilización de la mejor y más actualizada información científica disponible, sin embargo, no es un sustituto de competencias profesionales que son esenciales para su plena implementación, ni pretende ser la panacea de todos los problemas existentes ni que se utilice como un manual de recetas. Por ejemplo, la empatía, el talento profesional, la habilidad para construir relaciones humanas y la consideración de las preferencias y opiniones de participantes en los procesos decisionales que ocurren deben complementar las PBE (Morago, 2004).

La cuarta y última de las críticas que hemos decidido abordar en este escrito, hace referencia a que no se reconocen los retos y dificultades de transferibilidad de las PBE a la profesión del trabajo social. De entrada, la transferencia de conocimiento es un reto en cualquier circunstancia. Más allá de los retos a nivel cognitivo, el debate en torno a la transferibilidad y aplicabilidad de las PBE al trabajo social se viene trabajando desde hace más de una década.

Dos de los pioneros de la PBE en el Trabajo Social en el Reino Unido, Brian Sheldon y Geraldine MacDonald, reconocen que la limitación de recursos materiales, la presión laboral y la falta de capacitación para evaluar críticamente los estudios de investigación, resultan ser limitaciones a la influencia y adopción de las PBE en el Trabajo Social (Sheldon y MacDonald, 1999 citado en Morago, 2004). Una implementación responsable y efectiva de la PBE requiere tiempo, práctica, conocimientos y adiestramiento en el uso de la tecnología de la información, búsqueda en bases de datos, e igualmente, exige disciplina de lectura, capacidad analítica y de trabajo en equipo, aspectos

que rara vez son fomentados en los escenarios laborales. Entonces, vale plantearse dónde recae la responsabilidad de aplicar la PBE en el Trabajo Social.

Por un lado, podemos responsabilizar al profesional del Trabajo Social, resaltando la responsabilidad ética que tiene hacia su participante. Ya que acorde con el principio 8 del Código de Ética Profesional para trabajadores y trabajadoras sociales en Puerto Rico (Colegio de Profesionales del Trabajo Social de Puerto Rico, 2017), cada profesional de esta disciplina, tiene un llamado a aumentar continuamente conocimientos, cualificaciones y destrezas, con el fin ulterior de mejorar el desempeño profesional. A lo que se podría concluir, desde una mirada micro, que debemos, como trabajadores y trabajadoras sociales, asumir un compromiso ético que trascienda las circunstancias de nuestros escenarios educativos y laborales.

Si consideramos esta responsabilidad desde una mirada macro, podemos entonces vincularla directamente con el proyecto profesional del CPTSPR. Dentro del proyecto profesional de nuestro colegio existe un componente que busca mejorar las condiciones laborales de profesionales del Trabajo Social, para que éstas condiciones propendan al desarrollo de espacios óptimos que viabilicen servicios de calidad, efectivos, eficientes y que reconozcan el derecho y la dignidad humana. Por tanto, la aplicabilidad de una PBE en la profesión se vincula al proyecto profesional cuando se unen en la lucha por mejorar el servicio que ofrecen trabajadores y trabajadoras sociales. Servicios estos, que se ven afectados por las condiciones laborales que imperan en nuestra profesión. Es de conocimiento común que varios escenarios laborales se caracterizan por insuficiencia de personal, la asignación de

múltiples funciones alejadas a las áreas de dominio profesional, las oportunidades restringidas de capacitación y el exceso de trabajo, haciendo cada vez más difícil que profesionales del trabajo social participen en la discusión y elaboración de guías de acción profesional. Por ende, la aceptación, integración e implementación de las PBE en el trabajo social plantea un reto que debemos abordar como profesión.

También vinculado a la crítica del reconocimiento de retos y dificultades de transferibilidad de las PBE queremos exponer el punto del fácil acceso a la información. En cuestión a información o investigación actualizada no queremos pecar de ingenuos o caer en romanticismos. Reconocemos como una gran limitación que la mayoría de los resultados que generan las investigaciones no se divulgan con frecuencia o no circulan como fuente de conocimiento accesible en el momento que justo se necesita. Esta disyuntiva no implica que todo el material investigativo está obsoleto o ha perdido vigencia. También reconocemos que la producción local de investigación rigurosa en nuestra profesión es escasa, lo cual más allá de ser una crítica debería ser una motivación para que continuemos como gremio ampliando la producción material investigativo rigurosa y a sistematizar nuestras experiencias laborales para que las mismas puedan ser utilizadas en otros escenarios. De esta forma confiamos que en un término razonable de tiempo podamos contar con diversas PBE desarrolladas a nivel nacional y en especial desde nuestra profesión.

Otro de los mayores desafíos que enfrentamos es de carácter ideológico. ¿Por qué aceptar el cambio si siempre lo hemos hecho de tal o cual forma? ¿Por qué cambiar si las personas nos expresan que les gusta la forma en la que

hacemos las cosas? Considerar y eventualmente aceptar nuevas perspectivas requiere un cambio de actitud que nos permita exponernos a la nueva información disponible. Como bien señala Ann Buchanan (2009), “por muy bien intencionadas que sean, las costumbres más tradicionales pueden hacer daño como lo demuestran numerosos ejemplos en todo el mundo” (p.10).

A modo de presentar un ejemplo del contexto local de cuán potencialmente adversas pueden ser algunas intervenciones, estudios previos han identificado prácticas dentro del sector de tratamiento y servicios para el uso problemático de drogas en Puerto Rico, que atentan contra los derechos y se alejan dramáticamente de los estándares de un cuidado digno. En un estudio cualitativo realizado entre dieciséis personas con experiencias en diversos tipos de tratamientos previos contra la adicción a drogas ilícitas (Rivera-Suazo, Albizu, Santiago, & Perez, 2015), se identificaron una serie de experiencias sin valor terapéutico alguno a las que participantes del estudio identificaron como las llamadas “ayudas para tus fallas”. Este estudio identificó que el concepto “ayuda” estaba relacionado a otras nociones como son el castigo, disciplinas y fallas, conceptos que fueron todos utilizados de forma intercambiable entre los participantes de la investigación cuando describían sus experiencias en tratamientos previos contra la adicción. Algunas de las experiencias descritas incluyen las privaciones de sueño, la humillación pública de los participantes al incurrir en conductas que el programa identificaba como erróneas desde una perspectiva moralista y no de salud, el uso de la confrontación, entre otras historias que, a nuestro parecer, no deben ser experimentadas por ningún ser humano, bajo ningún concepto.

Otra investigación cualitativa con diez participantes (Upegui-Hernández & Torruella, 2015), se describen una serie de prácticas e intervenciones que tampoco responden al bienestar de aquellos que buscan servicios para tratar la adicción a drogas. A modo de ejemplo, los participantes narraron experiencias con las llamadas terapias de confrontación. Esta técnica es una que continua siendo practicada en el sector de servicios para tratar el uso problemático de drogas, aun cuando existe literatura que señala la ausencia de evidencia que pruebe la efectividad de esta intervención y peor aún, señala sus efectos adversos y potencialmente dañinos (White & Miller, 2007).

Todo esto nos lleva a considerar no solo la relevancia de las PBE, sino en su intersección con la ética profesional. Quienes trabajamos incidiendo sobre las vidas de los demás estamos llamados a reconocer responsablemente nuestra capacidad de oprimir o hacer daño. O, por el contrario, hacer valer nuestros servicios como un derecho social capaz de potenciar el desarrollo humano y colectivo, enmarcados en la defensa, exigibilidad y ampliación de los derechos tal como establece el quinto principio del nuevo Código de Ética que guía la acción profesional del trabajo social en Puerto Rico (Colegio de Profesionales del Trabajo Social de Puerto Rico, 2017). Debemos entonces asumir un compromiso intrínseco con mantener nuestros conocimientos actualizados en torno a asuntos contextuales, de política pública y sobre la mejor evidencia disponible a través de investigaciones, para guiar nuestras acciones profesionales dentro de los grupos con los que trabajamos.

Más que una conclusión: Propuestas para la profesión del Trabajo Social

Las PBE no pretenden idolatrar la evidencia, sino una integración de esta a la pericia profesional, los valores, preferencias y factores culturales/contextuales. Ante eso, nuestra propuesta va dirigida a la consideración de la PBE como un elemento imperativo para la acción profesional del trabajo social en Puerto Rico, en pleno reconocimiento y defensa de la ética profesional y los derechos humanos. Reiteramos que, si entendemos el servicio como un derecho, las PBE, según han sido descritas y definidas en este artículo, pasan a ser una herramienta para garantizar que los servicios sean fundamentados y avalados por los estándares más altos ya comprobados.

No es razonable promover la continuidad de prácticas que, por tradición y falta de acercamientos crítico-reflexivos, se han dado por buenas sin evidencia válida. Cuando nuestra labor incide sobre la vida de la gente, no podemos permitirnos optar por opciones laxas, carentes de análisis que evalúen sus impactos en el bienestar y desarrollo de las poblaciones. No es aceptable promover una acción profesional sin evidencia que demuestre que lo que se hace puede ser beneficioso, o al menos, que demuestre no causar daño.

La educación en torno a la ética profesional es también un componente que va de la mano con la PBE. Desde un modelo en el que podamos hablar de una acción profesional informada, la ética y las PBE, siempre se complementarán, sin sustituirse entre sí. Observamos entonces, como desde una perspectiva ética, “se sostiene que es éticamente inaceptable experimentar con la vida de las personas a menos que exista alguna evidencia que indique que lo que se hace en el nombre del bien realmente puede ser de ayuda” (Buchanan, 2009, p.10).

Incluso dentro de las mismas PBE, reiteramos la importancia de los procesos reflexivos para considerar aspectos éticos. Parte de esta reflexión es preguntarse ¿quién o quiénes se benefician de esta PBE? También, para promover ambientes de confianza en la implementación de las PBE, debemos promover la sensibilidad cultural entre profesionales (Bernal & Rodríguez-Soto, 2012). Conocer y validar los asuntos contextuales y culturales de las poblaciones con las que trabajamos en ambientes de colaboración y solidaridad, es imperativo para el accionar de profesionales del trabajo sociales.

A la misma vez, proponemos además considerar las PBE como un mecanismo para luchar contra los procesos de desprofesionalización que nos amenazan. La PBE provee un cúmulo de conocimientos transferibles y sujetos a evaluación para mejorar las acciones profesionales a través del tiempo. En la medida en que somos capaces de demostrar nuestra capacidad técnica y conceptual a través de las diversas áreas de dominio, nos posicionamos en la defensa de la legitimación de nuestro quehacer profesional. La PBE tiene el potencial para ser utilizada en contra del imaginario de que cualquier persona, independientemente de su formación profesional, pueda ejercer áreas de dominio del Trabajo Social. Entendemos que la PBE apoya que nuestros servicios y acciones profesionales queden enmarcadas en los modelos teóricos y prácticos del trabajo social.

Por último, resaltamos la importancia de considerar la aplicabilidad de la PBE como algo que trasciende la dimensión terapéutica del trabajo social. Consideramos que independientemente del escenario laboral dentro de la profesión, las PBE poseen inherencia y son capaces de informar procesos que repercuten en la vida de los seres humanos. Reiteramos que nuestros postulados van dirigidos a sostener una mirada integradora e invitar a la consideración de una incorporación armoniosa de las PBE a nuestros saberes profesionales, con el

fin ulterior, de proveer servicios de calidad, eficaces y eficientes. Es necesario construir este proceso como uno crítico-reflexivo, participativo, democrático y, sobre todo, construido sobre el reconocimiento de la dignidad humana y la defensa de sus derechos.

Entendemos que las propuestas aquí esbozadas, de considerar la apremiante importancia de desarrollar las PBE, son cónsonas con algunos de los objetivos primarios del proyecto profesional. Según descrito por Barreto-Cortez (2016), el proyecto profesional que de forma participativa se ha estado desarrollando en Puerto Rico, está orientado, entre otros aspectos, por la defensa, exigibilidad y expansión de los derechos humanos y por la defensa de condiciones laborales que promuevan el que efectivamente, exista la posibilidad de que profesionales trabajen en pro de los derechos humanos. Entendemos que las PBE son un mecanismo para promover una práctica que respete la dignidad humana y defienda sus derechos.

Por ende, promovemos también la defensa de espacios de trabajo que fomenten y se comprometan con la integración de las PBE en beneficios de participantes. Entendemos que para esto es imperativo que los diferentes escenarios laborales en donde ejercen profesionales del trabajo social procuren las condiciones laborales y los recursos materiales para la efectiva integración de las PBE. Como por ejemplo la adjudicación de tiempo para la capacitación y proveer los recursos tecnológicos necesarios.

Otra de nuestras recomendaciones va dirigida a que el CPTSPR integre las PBE en su agenda por el bienestar del gremio profesional y en el reclamo de mejores condiciones laborales. Específicamente, que se incorpore la consideración

de que las PBE están intrínsecamente ligadas al mejoramiento de las condiciones laborales y el ofrecimiento de servicios de calidad. En esta línea, reiteramos que el tema tiene inherencia en nuestro proyecto profesional. Por otro lado, proponemos que el Instituto de Educación Continuada se asegure de que los talleres ofrecidos contemplan la importancia del tema de las PBE.

Finalmente, invitamos al diálogo y al debate informado en torno al tema de las PBE. De esta forma, aseguramos que podemos mover al colectivo profesional a una conceptualización amplia, crítica y ética en torno a la integración y aplicación de las PBE en el trabajo social en Puerto Rico.

Referencias

- Barreto-Cortez, Esterla. (2016). Reseña de nuestro proyecto Ético-Político Profesional. *Para Servirte*, 16–20.
- Bernal, Guillermo, & Adames, Cristina. (2015). Reflexiones sobre la reflexión de Morales: La TBE y la PPBE no es lo mismo ni se escribe igual. *Ciencias de La Conducta*, 30(1), 175–181.
- Bernal, Guillermo, & Rodríguez-Soto, Nayra. (2012). La Práctica Psicológica basada en la Evidencia: Hacia una integración de la investigación, el peritaje profesional, la singularidad del/a cliente, su contexto y con la ética. En Alfonso Martínez-Taboas & Noel Quintero (Eds.), *Prácticas psicológicas basadas en la evidencia: Una perspectiva hispana* (pp. 8–35). San Juan, PR: Publicaciones Puertorriqueñas.
- Bhui, Kamaldeep, Moahmud, Salaad, Warfa, Nasir, Craig, Thomas J., & Stansfeld, Stephen A. (2003). Cultural adaptation of mental health measures: Improving the quality of clinical practice and research. *British Journal of Psychiatry*, 183, 184–186. Recuperado de <http://doi.org/10.1192/bjp.183.3.184>
- Buchanan, Ann. (2009). Política y práctica social basada en la evidencia: ¿Una nueva ideología o un imperativo de Derechos Humanos? *Revista Trabajo Social*, 76, 7–16.
- Colegio de Profesionales del Trabajo Social de Puerto Rico. (2017). Código de Ética Profesional. San Juan, PR: Impreso por Centrocopias Equus Inc.
- Federación Internacional de Trabajo Social. (s.f.). Propuesta de Definición Global del Trabajo Social. Recuperado de <http://ifsw.org/propuesta-de-definicion-global-del-trabajo-social/>
- Martínez-Taboas, Alfonso. (2014). Prácticas psicológicas basadas en la evidencia: Beneficios y retos para Latinoamérica. *Revista Costarricense de Psicología*, 33(2), 63–78.

- Morago, Pedro. (2004). Práctica basada en la evidencia: De la Medicina al Trabajo Social. *Cuadernos de Trabajo Social*, 17 , 5–20.
- Muñoz-Arce, Gianinna. (2015). Imperialismo profesional y trabajo social en América Latina. *Polis Revista Latinoamericana*, 40, 2–14.
- Pereñíguez-Olmo, María Dolores. (2012). Trabajo Social e investigación: La Práctica Basada en la Evidencia. *Revista de Trabajo Social de Murcia*, 17, 22–25.
- Pérez-Pedrogo, Coralee & Rivera-Suazo, Sugeily. (2015). Relevancia de los Tratamientos Basados en Evidencia en la práctica clínica cotidiana. *Ciencias de La Conducta*, 30(1), 116–123.
- Rivera-Suazo, Sugeiy, Albizu, Carmen E., Santiago, Salvador, & Pérez, Coralee. (2015). Stigmatizing experiences while in drug abuse treatment: A qualitative exploration of client's perceptions. *Drug & Alcohol Dependence*, 146, e81. Recuperado de <http://doi.org/10.1016/j.drugalcdep.2014.09.590>
- Sackett, David L., Rosenberg, William, Gray, Muir J.A., Haynes, Brian R., & Richardson, Scott W. (1996). Evidence based medicine: What it is and what it isn't - It's about integrating individual clinical expertise and the best external evidence. *British Medical Journal*, 312(1), 71–72. Recuperado de <http://doi.org/10.2307/29730277>
- Upegui-Hernández, Débora, & Torruella, Rafael. A. (2015). *Humillación y abusos en centros de "tratamiento" para uso de drogas en Puerto Rico*. San Juan, PR.: Intercambios Puerto Rico.
- White, William L., & Miller, William R. (2007). The use of confrontation in addiction treatment: History, science and time for change. *Counselor*, 8(4), 12–30.